

SEÑOR:

JUEZ (COMPETENTE SEGÚN REPARTO)

NEIVA

REF: TUTELA CONTRA **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

ACCIONANTE: FRANCISCO JOSE BOHORQUEZ RICO

ACCIONADO: **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL HUILA**

FRANCISCO JOSE BOHORQUEZ RICO identificado con C.C. N° 1.075.310.564 de Neiva, acudo respetuosamente ante usted, con el fin de promover ACCION DE TUTELA de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, en procura de obtener la protección del Derecho Fundamental constitucional a LA PETICION que considero amenazado y/o vulnerado por la omisión en la que incurre EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Esta petición se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

Primero: Soy estudiante del programa de DERECHO NOCTURNO en la Universidad SURCOLOMBIANA en Neiva- Huila

Segundo: El 09 de Abril de 2021 terminé materias culminando mi plan de estudio, en la Universidad Surcolombiana.

Tercero: El día 12 de Julio de 2021 me posesioné como JUDICANTE en el Programa de Ingeniería Agrícola en la Universidad Surcolombiana, Iniciando actividades desde esa fecha; Lo anterior quedó plasmado en la Carta de Compromiso suscrita por mi persona con la Universidad Surcolombiana, en el mes de Julio del 2021 (relacionada en el acápite de pruebas).

Cuarto: cumplí con mis funciones de Judicante hasta el 30 de Diciembre del 2021. Posteriormente suscribí segunda Carta de Compromiso con la Universidad Surcolombiana, en el cargo de Judicante del programa de Ingeniería Agrícola, la cual fue suscrita el 14 de Febrero del 2022, desde esa fecha y hasta el 27 de agosto del año en curso ejercí funciones como judicante del programa de Ingeniería Agrícola en la Universidad Surcolombiana. (Se anexa segunda carta de compromiso en el acápite de pruebas)

Quinto: Terminé la judicatura el día 27 de Agosto de 2022, es decir, Doce meses después de la fecha de inicio de la primera carta de Compromiso, suscrita en el mes de julio del 2021.

Sexto: la Universidad Surcolombiana- Oficina de Talento Humano, Expidió constancia No.1942 del 28 de Agosto del 2022, en donde se da por terminada la Judicatura (Doce meses de Duración) y certifica la ejecución satisfactoria de la práctica como JUDICANTE en la Universidad Surcolombiana en el Programa de Ingeniería Agrícola, adicionalmente se certificó las funciones realizadas.

Séptimo: El día 03 de Septiembre de 2022 por medio de mi usuario y contraseña diligencié el formulario único de Múltiples Trámites, Enviando Derecho de Petición al correo regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co con la **solicitud de certificación de realización de la judicatura como modalidad de grado para optar el título de Abogado** - programa de Derecho en la Universidad Surcolombiana, adjuntando todos los documentos requeridos (según pagina web para este trámite).

Octavo: el 05 de septiembre del 2022, se acusó el recibido y se me informó que mi solicitud fue transferida al personal encargado para su correspondiente trámite.

Noveno: desde la fecha en que se radico la petición hasta el momento de interposición de esta tutela, no se ha tenido respuesta alguna del trámite.

Decimo: como indiqué en el correo, es importante atender esta solicitud a la mayor brevedad posible, puesto que de ello depende que pueda recibir el título en la próxima y última fecha de grado, dado que la fecha límite para entregar los documentos es hasta el 26 de septiembre del año en curso, puesto que ya realicé el pago de los derechos de grado y envié el formato de solicitud del grado.

PRETENSIONES

Con el fin de establecer lo relatado en los hechos anteriores y una vez se me otorgue la calidad de agente oficioso, respetuosamente, solicito:

*PRIMERO: ordenar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA responder el DERECHO DE PETICION interpuesto por mi persona el día 03 de Septiembre de 2022 y como consecuencia, **me certifique la realización de la judicatura como modalidad de grado para optar el título de Abogado.** Este documento puede ser remitido al correo francisco-1098@hotmail.com*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Constitución Política de Colombia
2. Código Procesal Administrativo y de lo contencioso administrativo
3. Ley 878 de 2004
4. Tratados y Convenios internacionales y Constitucionales
5. Decreto 3200 de 1979
6. Acuerdo PSAA10-7017 expedido por el CSJ
7. Acuerdo PSAA10-7543 de 2010 expedido por el CSJ

8. Acuerdo PSAA12-9338 de 2012 expedido por el CSJ
9. Constitución Política Artículo 23

PRUEBAS

1. Derecho de petición radicado el 03 de septiembre del 2022, al correo regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Formato único de Múltiples Trámites página CSJ con foto escaneada y enviada al correo regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. certificado de terminación de materias
4. Primera Carta de Compromiso del mes de julio del 2021
5. Segunda Carta de compromiso del 14 de febrero del 2022
6. Certificación laboral remitida por la oficina de recursos humanos de la Universidad Surcolombiana, con mención de las actividades y funciones ejecutadas.
7. Certificación remitida por el Jefe de programa de Ingeniería Agrícola, con mención de las actividades y funciones ejecutadas.
8. Prueba de la respuesta que acusa recibido de fecha 05 de Septiembre 2022.

ANEXOS

1. Fotocopia del mi cedula de ciudadanía en debida forma.
2. Los documentos aportados como pruebas.

COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad Accionada y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

JURAMENTO

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto acción Tutela ni excepción de Inconstitucionalidad por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

NOTIFICACIONES

La parte accionante: FRANCISCO JOSE BOHORQUEZ RICO –recibirá Notificaciones en la dirección electrónica francisco-1098@hotmail.com o dirección Carrera 28 # 54-31 Conjunto alto de los Algarrobos Torre 9 Apartamento 403 (Neiva-Huila), Celular 3152790585.

Notificación parte accionada: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- RAMA JUDICIAL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones> teléfono BX: (571) 565 8500 DIRECCION: Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, Bogotá Colombia Correo electrónico dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co o info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



Francisco Bohorquez

FRANCISCO JOSE BOHORQUEZ RICO

C.C. 1.075.310.564 de Neiva